

# Informe sobre tortura en México

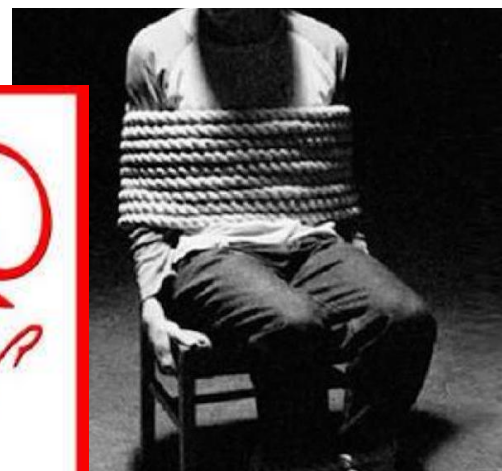
## Análisis de agenda sociopolítica

*El Colectivo contra la Tortura y la Impunidad elaboró un informe sobre la tortura en México y la forma en que se han aplicado las directrices del Protocolo de Estambul. En el reporte se cuestiona que el Protocolo no se ha aplicado de forma adecuada en el país y ha sido utilizado por las autoridades para dar la imagen de que se cumple en el país, pero los casos van en aumento y las víctimas no han obtenido justicia.*

*Se sugiere la creación de una unidad forense independiente, capacitación adecuada al personal, estandarizar los procesos y rendir cuentas sobre la aplicación del Protocolo.*

### Consideraciones

- Con el protocolo de Estambul se pretende conocer los detalles de los casos de tortura, lo que permitirá una mejor investigación y atención adecuada para la víctima.
- La agrupación Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (CCTI) presentó el informe Implementación del Protocolo de Estambul: arma de impunidad en México.
- El CCTI señala que en México se niega y se oculta la tortura, por lo que el Protocolo de Estambul es utilizado por las autoridades para perpetuar la impunidad.
- En el informe se menciona que México ha firmado todas las convenciones internacionales relacionadas con tortura y cuenta desde 1991 con una Ley federal para prevenir y sancionar este delito, pero la tortura es una práctica constante y se ha incrementado en los últimos diez años.
- El CCTI afirma que en el país la implementación del Protocolo de Estambul tiene fallas estructurales, obstaculizando el acceso a la justicia y perjudicando a quienes realizan denuncias de tortura.
- El informe analiza aspectos relacionados con: reformas legales y administrativas, reconocimiento y aplicación del Protocolo de Estambul, formación y educación continua de grupos en el Protocolo, creación del Instituto forense independiente, aplicación de normas y reglas forenses, desarrollo y uso de formularios de evaluación médica psicológica, vigilancia y rendición de cuentas en la aplicación del Protocolo, así como reparación del daño y rehabilitación.



El CCTI señala que en estas 14 entidades se presentaron más casos de tortura.

Analizaron 400 casos, ubican como principales responsables a miembros de Policía Federal, agentes de procuradurías estatales, Ejército Mexicano y Marina.

Los métodos de tortura más utilizados son: golpes con armas, insultos, amenazas, humillaciones, escuchar y presenciar la tortura de otras personas, asfixia húmeda y seca, toques eléctricos, privación de estimulación sensorial, condiciones de detención, aplastamiento, quemaduras, tortura sexual y posiciones forzadas.

Ubican a dos grupos contra los que se utiliza la tortura:

- Activistas, líderes sociales, defensores y periodistas.
- Personas detenidas arbitrariamente, algunas de ellas acusadas de pertenecer al crimen organizado. Se les tortura para obtener una declaración de culpabilidad y encubrir a los verdaderos responsables.



## Tratados firmados por México

- Desde la ratificación de los Convenios de Ginebra (1949), ratificados por México en 1952, nuestro país se ha adherido a convenios internacionales sobre prohibición a la tortura. Algunos de ellos:
- Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura (1985), ratificado en 1987.
- Declaración y programa de acción de Viena (1993).
- Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles (2002), ratificado en 2005.

## Aspectos que se cuestionan a México en la atención a víctimas de tortura

- La capacitación que se menciona en el Protocolo de Estambul debe ser básica y avanzada. CCTI menciona que México ha recibido cuestionamientos de organismos internacionales debido a:
- La preparación del personal es insuficiente, no se brinda a todo el personal involucrado en la investigación sobre la tortura.
- Los procedimientos de evaluación del personal pericial de la PGR suelen ser traumatizantes para las víctimas.
- Falta de conocimiento de los defensores de oficio en materia de tortura.
- El personal médico hace revisiones rutinarias, sin cumplir los requisitos establecidos en el Protocolo de Estambul.
- La calidad técnica de los exámenes psicológicos es deficiente, por la omisión de información, falta de revisión de los historiales médicos, uso de evaluaciones descontextualizadas y la formulación de conclusiones superficiales.

- Falta de la creación de un instituto forense independiente.
- Se menciona que la tortura es infligida principalmente por instancias gubernamentales, por lo que no es adecuado que sean ellas mismas quienes investiguen las denuncias.
- Se requiere de un organismo con total independencia, que actúe de manera imparcial.
- Las autoridades enfrentan un problema de credibilidad debido a la corrupción e impunidad.